

# El Consejo de Médicos baraja emprender acciones legales ante la libre colegiación en las clínicas Pascual

15:00 - 16/07/2008

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos advirtió hoy de que no descarta emprender las acciones legales que le correspondan "contra las entidades públicas y privadas" que han permitido, tras la firma de un acuerdo, que los trabajadores de los hospitales Pascual puedan trabajar en los centros de este grupo sin la necesidad de estar colegiado de forma obligatoria a un Colegio Profesional.

SEVILLA, 16 (EUROPA PRESS)

En una nota, la citada entidad colegial reaccionó así a la firma de un acuerdo suscrito ayer en Cádiz entre varios sindicatos y las clínicas privadas pertenecientes al 'Grupo Pascual', por el cual se exime de la colegiación a los profesionales que ejercen en sus centros de trabajo.

Frente a este acuerdo, el Consejo Andaluz de Médicos consideró que la colegiación "es un requisito obligatorio" para el ejercicio profesional, una argumentación que sustentó "en la Ley Estatal de Colegios Profesionales y la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía".

"Esta garantía al ciudadano no es exigible para los profesionales que ejerzan en exclusiva en el sector público en varias comunidades autónomas", reconoció con todo el colegio profesional, que, no obstante, recordó que la normativa que permite la libre colegiación se encuentra recurrida y a la espera del fallo definitivo ante el Tribunal Constitucional (TC), tal y como ya anunciaron a Europa Press fuentes de la asesoría jurídica del Consejo Andaluz de Médicos.

De esta forma, opinó que la obligatoriedad de la colegiación es un "requisito de ejercicio" en cualquier centro sanitario "de exclusiva titularidad no pública".

Así, y tal y como ya vienen defendiendo en reiterados foros, desde el Consejo Andaluz esgrimen el papel de "regulador deontológico" de la profesión que ejercen los colegios profesionales. Además, señalan que dicho papel es "esencial" para proporcionar una asistencia sanitaria de calidad a los ciudadanos, así como una "garantía" al profesional de cobertura de su responsabilidad y defensa de sus derechos.

Por todo ello, la citada entidad colegial advirtió de que, "de confirmarse" la posibilidad de ejercer en las clínicas privadas sin necesidad de estar colegiado, se reserva el ejercicio de las acciones legales que le correspondan "contra las entidades públicas y privadas responsables de esta actuación".

EcoDiario.es